



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0003-0676

Montevideo, 04 JUN. 2024

VISTO: la invitación cursada para participar en la LVI Reunión de Ministros de Cultura (RMC) del MERCOSUR el día 7 de junio de 2024, así como también de reuniones bilaterales con otras autoridades del Bloque, a llevarse a cabo entre los días 6 y 7 de junio de 2024 en la ciudad de Hernandarias, departamento de Alto Paraná, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que resulta importante destacar que dichas instancias representan una oportunidad única para llevar a cabo un trabajo coordinado en el ámbito de integración cultural regional;-----

II) que la República Oriental del Uruguay como Estado Parte del Bloque debe cumplir con los compromisos acordados ante el MERCOSUR;-----

III) que la organización del evento ofrecerá la cobertura de alimentación, traslados internos y hospedaje a cada participante por dos noches, en el hotel designado para el evento;-----

IV) que con motivo de los tiempos que conlleva el traslado hasta la ciudad de Hernandarias - sede del evento - la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 5 y 8 de junio de 2024;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial, a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de

5522129
diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designase en Misión Oficial entre los días 5 y 8 de junio de 2024 a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la LVI Reunión de Ministros de Cultura (RMC) del MERCOSUR el día 7 de junio de 2024, así como también en otras reuniones bilaterales con otras autoridades del Bloque, a llevarse a cabo entre los días 6 y 7 de junio de 2024 en la ciudad de Hernandarias, departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----

2do.- Otórgase 1 (un) día al 100 % (5 de junio), 2 (dos) días al 10 % (6 y 7 de junio) y 1 (un) día al 25 % (8 de junio) para la ciudad de Hernandarias, lo que hace un total por dicho concepto de USD 164 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cuatro), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo, la suma de USD 750 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora



Ministerio
de Educación
y Cultura

001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

-

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República